63
MARZO - ABRIL • 2015

DHumanos

Un espacio para tu voz

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco @CEDHJ CEDHJalisco

Derecho a la igualdad

NUESTRAS ACCIONES

3 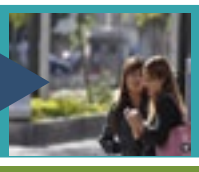
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

4
RECOMENDACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

5
ÓMBUDSMAN DE JALISCO ENCABEZA GRADUACIÓN DE MIEBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS

REPORTAJE 7
Gira de trabajo por la región norte de Jalisco

El CONSEJO OPINA 2
Derechos humanos, ¿existen?
María Alejandra Cham Trewick

LA VOZ DEL ÓMBUDSMAN 2
Discriminación de la mujer:
una cuestión cultural

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

La Voz del Ómbudsman

Discriminación de la mujer: una cuestión cultural

Desde tiempos inmemoriales la costumbre de maltrato y sometimiento de la mujer ha sido el paradigma cultural imperante en la sociedad, lo que ha constituido desde entonces una preocupación latente para la comunidad internacional. Son muestra de ello los diferentes tratados internacionales que se han generado para la defensa y protección de este grupo altamente vulnerable.

México ha participado en todos estos esfuerzos globales por extirpar la negativa de los derechos humanos de las mujeres, y ha firmado y ratificado diversos instrumentos de carácter internacional y regional encaminados a reconocer sus derechos civiles y políticos; a evitar su discriminación; aceptar su igualdad jurídica ante el hombre; evitar que sea víctima de la trata de personas o de la prostitución, por mencionar algunos.

Aunado a ello, nuestro Estado ha puesto en marcha diversas medidas encaminadas a evitar y erradicar la violencia contra la mujer y a lograr el pleno reconocimiento y respeto de sus derechos elementales. Para tal fin se han expedido importantes legislaciones a escalas nacional y estatal, como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que determinan los cánones bajo los cuales debemos regirnos en el trato hacia la mujer.

Lamentable es que a pesar de estos aciertos legislativos, tal discriminación siga siendo una constante, puesto que vivimos en una cultura que estigmatiza y discrimina que tiende a aplicar la vieja fórmula de la "ley del más fuerte" y cotidianamente afecta con ello los derechos de grupos sociales en desventaja, como son las mujeres, la niñez, las personas con discapacidad, las personas pertenecientes a grupos y comunidades indígenas, las personas de la diversidad sexual, entre otras más.

Aun cuando de facto no están plenamente reconocidas y valoradas en su justa dimensión, no podemos seguir negando la permeabilidad de la mujer en todas las esferas de la vida cotidiana, a partir de su papel tan importante en la vida familiar y afectiva, sus constantes aportaciones al desarrollo de la economía nacional, lo cual ha incidido efectivamente en el crecimiento de las naciones, su labor en los ámbitos de la salud, la educación, la política, el arte, o la cultura.

Debemos ser conscientes de que este fenómeno de la discriminación de este o de los demás grupos vulnerables es un reflejo claro de nuestros conceptos, creencias, paradigmas e ideas que forman parte de nuestra educación, por lo que es ésta precisamente la que hay que transformar. Debemos hacer un esfuerzo mayor desde el seno de nuestras comunidades por inculcar el respeto no solo hacia este grupo vulnerable, sino hacia todas las personas que integran el tejido social, con base en la importancia de ser tolerantes, inclusivos y respetuosos de las diferencias y sobre todo, de los derechos que le corresponde a todo el género humano por el simple hecho de existir.

EL CONSEJO OPINA

María Alejandra Cham Trewick

Derechos humanos, ¿existen?

Después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, se han producido innumerables cambios políticos, sociales y culturales que han incidido de manera profunda en lo relativo al conocimiento de los derechos humanos; sin embargo, estas transformaciones no han impedido su creciente violación en pueblos, grupos y personas excluidas del proyecto de la modernidad.

La incertidumbre e inseguridad que imperan por la continua violencia; el miedo y el terror usados como herramienta ideológica; la violencia doméstica que mata en el seno de los hogares a muchas mujeres, y a otras en la calle por la inseguridad; las migraciones, que arrojan cada vez más muertos en los caminos; la pobreza, que es alarmante ante la opulencia y el consumismo de algunos países, son fenómenos que nos interrogan sobre el papel de los derechos humanos en el siglo XXI.

Ante este contexto oscuro, se han sumado protestas ciudadanas que reclaman justicia, paz para sus familias y la restitución de sus derechos, haciendo evidente la necesidad de una educación en los derechos humanos. Esta educación debe asumir una actitud dinámica. No se trata de sólo transmitir la información de los contenidos, sino de provocar un cambio de actitudes y de comportamientos. La educación se deberá ver, entonces, como el antídoto que favorezca la participación y el ejercicio efectivo de los derechos.

¿Cómo se podrían proteger y respetar los derechos si no se conocen? ¿Cómo se podría ser consciente de las violaciones de estos derechos si no hay quien enseñe sobre sus graves consecuencias? ¿Cómo promover una cultura de los derechos humanos si no se invierte en la educación? Aun cuando en los estados constitucionales los derechos fundamentales se hallan tutelados jurídicamente, se carece de esa cultura de los derechos humanos que comprende tanto el comportamiento de los ciudadanos como el de las autoridades.

A través de congresos, conferencias, seminarios diplomados y otras actividades académicas, en los que participa personal de la CEDHJ, se da a conocer la labor de la Comisión y sus funciones, las cuales van encaminadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, además de que ahora cuenta con un área de investigación pionero en América Latina.

Esto requiere de un gran esfuerzo y exige un alto nivel de compromiso de todos, que sólo se puede lograr transmitiendo los valores democráticos basados en los derechos humanos a través de la educación para que todos nos volvamos más sensibles sobre la interrelación que guarda la democracia con la educación y los derechos humanos. A pesar de todos estos esfuerzos aún no hay

el nivel de sensibilización de nuestra sociedad.

Sin embargo, es evidente e indispensable una educación para todos los sectores de una sociedad sin excepción, que abarque tanto el aspecto informativo como el formativo sobre los derechos humanos para que sea efectivo su respeto y la democracia sea una realidad y no una declaración de buenos propósitos. En ello está comprometida la CEDHJ.

¿Usted también?

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La igualdad es un derecho fundamental en nuestro país, tal como queda de manifiesto en el artículo primero constitucional, en referencia a que todas las personas que se encuentran en los Estados Unidos Mexicanos gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los cuales México sea parte.

Por esta razón, en el artículo primero, párrafo quinto, hace alusión a que está prohibida toda discriminación motivada por diversos aspectos, y el sexual se incluye en ellos.

Se entiende como discriminación "toda distinción, exclusión, restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud", entre otras más, y "tenga por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas". Y es la discriminación por género una de las conductas con las que se vulnera más a las mujeres en nuestro país.

A pesar de que México ha firmado tratados internacionales sobre la no discriminación y la violencia, ello no garantiza que no sigan violándose los derechos humanos de este grupo. Por ello es de suma importancia promover la cultura de los derechos humanos, poniendo en relieve la inclusión y el respeto a las diferencias.

A lo largo de la historia, en México nos hemos desarrollado en una cultura androcéntrica, donde las acciones se fundan en el sexo masculino, lo que ha dado como resultado que el sexismo; es decir, todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se esperan de las mujeres y hombres dentro de la sociedad, haga que esté más arraigado, sobre todo en el lenguaje, uno de los principales factores que mantienen en la sombra a las mujeres y las discriminan mediante acciones que minimizan lo importante que es impulsar la igualdad de género. En este aspecto, erróneamente se piensa que el tema de "la igualdad de género" se centra sólo en cambiar la "a" por la "o". Ejemplo: niñas/niños, bienvenidas/bienvenidos.

Es de suma importancia promover la cultura de los derechos humanos, poniendo en relieve la inclusión y el respeto a las diferencias.

No debemos pasar por alto que a lo largo de la historia de nuestro país el sexismo ha tenido un papel central, en el que se ha distinguido a las personas con base en su sexo, lo que propicia que socialmente surjan los estereotipos; es decir, ideas preconcebidas sobre las características sociales y culturales que deben tener específicamente mujeres y hombres en todos los ámbitos de su desarrollo. Ejemplo:

- Las mujeres no saben manejar
- Los hombres usan cabello corto
- Las mujeres se maquillan
- Los hombres llevan serenata

En la actualidad es muy importante fomentar la presencia de la mujer en todas las actividades sociales, para lo cual un primer paso es utilizar un lenguaje no sexista, con el que se le haga visible junto con todas sus potencialidades. Por eso se sugieren los siguientes puntos:

- No generalizar en masculino. Visibilizar a las mujeres y empezar por nombrarlas.
- No usar refranes sexistas. "Mujer que sabe latín, ni encuentra hombre, ni tiene buen fin". Esto hace referencia a que a la mujer por sí misma no se le reconoce su valor si no es con el apoyo del hombre.
- Visibilizar a las mujeres. Hacer referencia a las mujeres al nombrarlas (bienvenidas, todas, jefas, directoras).
- No usar imágenes sexistas. No cosificar a la mujer o encasillarla en el aspecto sexual, tal como lo vemos en comerciales de televisión, donde una mujer atractiva y con ropa sensual anuncia un aceite de carro, cuando la persona apta para recomendar ese producto puede ser un mecánico.
- Evitar los chistes, piropos o gestos ofensivos. No contribuir con expresiones que denigran a las personas con base en su sexo. Ejemplo: ¿Por qué la mujer se casa de blanco? Porque hace juego con la lavadora, el refrigerador y la estufa.

Por ello, promovemos desde el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (Iicadh) la equidad en las oportunidades para la cual se crea el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que trabaja mediante actividades de capacitación que consisten en la impartición de conferencias, cursos, talleres, foros, seminarios, dirigidos tanto a la sociedad civil como al personal del servicio público. Los temas principales son: la equidad de género, masculinidades, igualdad y no discriminación, lenguaje sexista, estereotipos y sexismo en medios de comunicación, entre otros.

Mtra. Ana Lézit Rodríguez Chapula
Coordinadora del Programa de Igualdad del licadh

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

El 25 por ciento de las recomendaciones emitidas por la CEDHJ se relacionan con la violación del derecho a la salud, particularmente por muerte perinatal, dijo el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al participar en el foro "Mi cuerpo, mi salud", sobre violencia obstetra, organizado por el Congreso del Estado. Señaló que lo importante es hablar de la responsabilidad obstetra y deben considerarse todos los actos u omisiones violatorios de los derechos humanos constituidos como delitos generados por prestadores de salud.

QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

NO

Ayuntamiento de Zapopan

Lesionados por arma de fuego

Integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan acusaron de ser integrantes de un grupo delincuencial a tres personas a quienes detuvieron ilegalmente y a dos las lesionaron con arma de fuego, por lo que tuvieron que ser trasladados a diferentes hospitales para que se les brindara atención médica necesaria para salvaguardar sus vidas. Agotada la investigación, se comprobó que a los agraviados no se les encontró responsabilidad alguna y se recabaron evidencias que probaron que los elementos violaron derechos humanos, como se asentó en la Recomendación 27/12.

SÍ

Ayuntamiento de Tlaquepaque

Negligencia médica

Una persona presentó queja en contra de personal de la Cruz Verde Marcos Montero, dependiente de los Servicios Médicos Municipales de San Pedro Tlaquepaque, por no ser atendida de un fuerte dolor de estómago. Después de dos horas, se le tomó la presión arterial y señaló que estaba normal. Posteriormente, al no recibir la atención oportuna, decidieron llevarla al consultorio de un médico particular, donde le dio un paro cardiaco, por lo que el galeno indicó que lo llevaran de nuevo a la Cruz Verde, donde falleció. En cumplimiento a la Recomendación 28/13, el Ayto. de Tlaquepaque entregó a la víctima indirecta 318 mil 850 pesos.

Fe de erratas: en la edición 61 del periódico *DHumanos*, debió decir que la Secretaría de Salud sí cumplió con los puntos petitorios de la Recomendación 12/2012. Esto, ya que por un lamentable error se publicó lo contrario.

Dirige CEDHJ Recomendación al Ayuntamiento de Guadalajara por violación a la integridad, legalidad y seguridad jurídica

La CEDHJ dirigió la Recomendación 3/2015 a Ramiro Hernández García, presidente municipal de Guadalajara, y a José Ángel Campa Molina, comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, debido a la falsa acusación, así como a la integridad y seguridad personal y a la libertad.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, informó que el año pasado se recibió la queja de una mujer, quien denunció que su esposo y un amigo fueron perseguidos, agredidos con arma de fuego y detenidos por policías de Guadalajara sin motivo alguno. Además de insultarlos y agredirlos físicamente, uno de los agentes le disparó en la pierna a una de las víctimas, motivo por el cual le fue amputada.

La CEDHJ pidió al alcalde que le proporcione una prótesis y rehabilitación al agraviado. A José Campa Molina le solicitó que se den a conocer las medidas y garantías para la no repetición de actos con el señalado y capacitación a su personal.

Aunque no está involucrado como responsable, al fiscal central del Estado se le pidió que abra una averiguación previa contra los policías investigados.

Ayuntamiento de Tonalá

La Recomendación 4 fue dirigida a Jorge Arana, presidente municipal de Tonalá, por violación al derecho de las personas de la tercera edad. La institución recibió una queja de dos vecinos de Tonalá, uno de ellos adulto mayor, en contra de los policías José Luis Arceo y Oswaldo Alfredo Armenta, a quienes acusaron de detenerlos sin motivo. Los policías no cumplieron con el Reglamento de Policía, donde se señala que no procede un arresto administrativo en contra de mayores de setenta años.

Ayuntamiento de Tala

La Recomendación 5 va dirigida a Antonio López Orozco, presidente municipal de Tala, luego de que policías se llevaron un vehículo supuestamente reportado como sospechoso sin prueba de que hubiera cometido alguna infracción. El actuar de los elementos no estuvo apegado a derecho y las contradicciones en las que incurrieron únicamente indican que en realidad no existía una razón válida y legal para asegurar el vehículo.

Secretaría de Movilidad

Las Recomendaciones 6 y 7 fueron dirigidas a la Secretaría de Movilidad. En la Recomendación 6 un taxista presentó queja contra varios policías viales, a quienes atribuyó que lo golpearon y arrestaron sólo por haberlos grabado con su teléfono celular. La

CEDHJ refrenda compromiso e

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco refrenda su compromiso de velar por el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez institucionalizada por parte de las autoridades estatales y municipales, dijo el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al participar en la consulta de la iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que organizó el Congreso del Estado.

Se pretende dar un seguimiento independiente desde la CEDHJ que, desde luego, de ser aprobado estamos asumiendo anticipadamente en estos momentos ese compromiso. Y de ser no aprobado de cualquier forma coincido con esa gran pertinencia y esa gran necesidad que se tiene", expresó.

La diputada federal Verónica Juárez Piña propuso, en el Congreso de la Unión, la creación de la Ley General

CEDHJ recomendó un procedimiento sancionatorio en su contra.

La Recomendación 7 se refiere a que un hombre fue agredido por un policía vial, quien trató de extorsionarlo y lo amenazó con quitarle la motocicleta con el falso argumento de que era robada. El quejoso relató que el agente vial lo llevó a la Policía Municipal, donde la jueza no encontró motivo que justificara su detención y lo dejó en libertad.

Secretaría de Educación

La Recomendación 8 va dirigida al secretario de Educación, por violación de los derechos del niño, a la igualdad y trato digno, dado el caso de una maestra que indujo a uno de sus alumnos a agredir a otro que padece síndrome de Down. La Comisión recomendó a la SEJ la reparación integral del daño al menor de edad.

en la defensa de los derechos de la niñez institucionalizada

de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que fue aprobada e incorpora las disposiciones contenidas en la Convención de los Derechos del Niños, el tratado más importante que hay a nivel de la Organización de las Naciones Unidas, en el que México se ha adherido y que ha sido ratificado por el Senado y tiene el mismo rango que la Constitución.

De acuerdo con la propuesta de la nueva ley, que es impulsada en el ámbito local por la diputada Bertha Rodríguez Ramírez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Familia, la Comisión deberá realizar diagnósticos independientes sobre los albergues a cargo de las autoridades estatales y municipales acerca de la situación de los derechos de las niñas y niños que hay en Jalisco.

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos dijo que durante cinco años consecutivos se realizaron varios diagnósticos a los albergues del estado para saber la situación que guarda en ellos la niñez institucionalizada.

"El proyecto de iniciativa de ley contiene soluciones para que no volvamos a tener en Jalisco esa grave crisis como se tuvo en el Consejo Estatal de Familia con toda la niñez institucionalizada; por eso se imponen más obligaciones, más facultades para hacer supervisión, vigilancia, para dar apoyo, asesoría y capacitación a todas las instituciones públicas, pero también los organismos privados", manifestó.

Álvarez Cibrián destacó que con esta nueva ley, Jalisco se pone a la vanguardia en el tema de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que será un modelo para crear en todos los estados de la república una legislación similar.

Ómbudsman de Jalisco encabeza graduación de licenciados en derecho de miembros de comunidades indígenas

Fueron apadrinados por el ómbudsman nacional

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) encabezó la primera graduación de licenciados en derecho de miembros de comunidades indígenas impulsada por la Tercera Visitaduría General de la institución.

Al dirigir su mensaje a los graduados, Álvarez Cibrián puntualizó que para Jalisco y para México, este es un acontecimiento importante, puesto que se consagra un proyecto académico a favor de varias comunidades indígenas y miembros de la comunidad wixárica.

Reiteró que para la institución existe un gran compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos en las comunidades indígenas y reconoció el trabajo desarrollado en favor de estos pueblos.

Agregó que en la institución han realizado sus prácticas profesionales, y que se han forjado una cultura de liderazgo, como defensores y promotores de los derechos humanos.

"Sé que todos los conocimientos los llevarán a la práctica y que todo esto será en beneficio de sus comunidades de origen y de nuestra entidad, sigan por ese camino", dijo.

El ombudsman agradeció de manera especial la presencia de la cuarta visitadora general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Norma Inés Aguilar León, en representación del ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, apadrinó a los 27 licenciados en derecho, 20 de los cuales son indígenas de la zona norte de Jalisco y el resto, miembros de organismos de la sociedad civil.
Por su parte, Aguilar León destacó la presencia de las alumnas graduadas Leticia y Diana, quienes tuvieron que abandonar sus comunidades y ausentarse de sus seres queridos con la finalidad de cumplir con su plan de estudios.

En su mensaje, el tercer visitador Alfonso Hernández Barrón pidió a los graduados, hombres y mujeres, ayudar al desarrollo de sus pueblos sin olvidar sus orígenes, con la herramienta del derecho para promover la cultura de la paz y el destino de las comunidades wixaritari.

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Presidente
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano
Norma Edith Martínez Guzmán
Sabrina Jáuregui López
Silvia Aguayo Castillo
Mauro Gallardo Pérez
Angélica Jazmín Soto Gutiérrez
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Luis Cisneros Ruvalcaba
Araceli Sánchez Huante
Juan José Comparán Arias
María Alejandra Cham Trewick
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas

Consejo editorial
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Livier González Brand
César A. Orozco Sánchez
José de Jesús Becerra Ramírez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección de Comunicación Social
Livier González Brand

Coordinación
Celia Flores Garcilazo

Edición
Juan Miguel Gómez Curiel

Redacción
Saira Velázquez Padilla
Javier Ortega Ponce

Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Ariel Alcalá L.

Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz

Fotografía
Gerardo García Briseño

Publicación mensual editada
por la Dirección de Comunicación Social.
Pedro Moreno 1616,
colonia Americana, CP 44160,
Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3669 1101, extensión 109,
Lada sin costo: 01800 2018991
Correo electrónico:
csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título
DHumanos 04-2008-091115055200-101
otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

@CEDHJ

CEDHJalisco

C7 JALISCO **viernes 10:00 hrs.**

http://c7jalisco.com/programas/c7-derechos-humanos

El espacio de los peques...

Amiguito, ayúdanos a colorear y conoce tus derechos

Todas las niñas y los niños tenemos derecho a ser tratados con amor y respeto

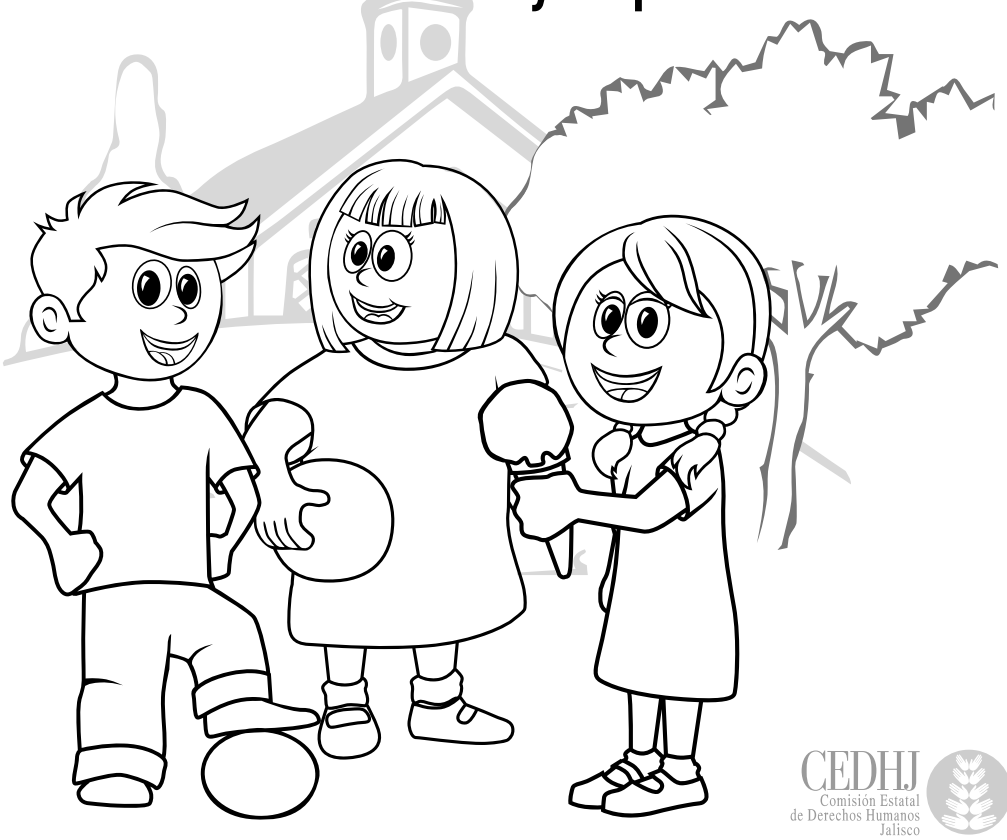

CEDHJ Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

LOS VISITADORES

Discriminación a las mujeres en los centros carcelarios

En el sistema penitenciario de Jalisco existe una marcada diferencia en las condiciones de infraestructura carcelaria entre hombres y mujeres, ya que los espacios varoniles cuentan con más celdas, patios de mayores dimensiones, áreas de visita familiar, talleres y teléfonos, entre otras cosas.

Esto es debido a que en los centros integrales de justicia regional y en las cárceles municipales donde se interna a personas sujetas a proceso penal, las mujeres son confinadas a una pequeña celda y carecen de los mismos servicios que los varones.

Incluso en algunas cárceles municipales carecen de regadera, cocina o lugar para preparar sus alimentos, por lo que tienen que asearse a cubetazos de agua y esperar a que los internos varones les proporcionen los alimentos que ellos prepararon.

En lo que respecta a la comunicación telefónica y la recepción de visita familiar, se ha observado que en algunos reclusorios municipales las mujeres son llevadas a los espacios varoniles, lo que ocasiona que tengan contacto directo, con lo cual se transgrede lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otro aspecto negativo es la falta de ginecólogos en muchos de los centros carcelarios del estado.

Esta Comisión ha emitido diversos informes especiales con pronunciamientos en ese tema, lo que ha generado conciencia especialmente en los centros a cargo del Gobierno del Estado, facilitando a las mujeres acceso a áreas a las que antes no podían ingresar, como es el caso de espacios para la práctica de deportes, áreas educativas, de recreación, talleres y comunicación telefónica.

Mtro. Arturo Martínez Madrigal
Cuarto visitador general de la CEDHJ
cuartavisitaduriacedhj@gmail.com

Gira de trabajo por la región norte de Jalisco

Se establecieron convenios de colaboración con alcaldes y organizaciones civiles

La CEDHJ estableció convenios de colaboración con ocho municipios de la Región Norte, con el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara y con organizaciones de la sociedad civil, en gira de trabajo por Colotlán.

En el evento participaron el primer edil de Colotlán, José de Jesús Navarro Cárdenas, los presidentes y representantes de los municipios de San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Bolaños, Chimaltitán, Totatiche, Huejúcar, Villa Guerrero, así como el rector del CUNorte, Gerardo Alberto Mejía Pérez, el cual tuvo lugar en el auditorio municipal, donde el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, habló de los nuevos retos de los servidores públicos luego de la reforma constitucional de 2011 sobre derechos humanos.

El ombudsman señaló que en la medida que las autoridades hagamos lo que la ley nos permite, lo que la ley nos obliga, lo que la ley nos exige, es en la medida que construiremos un Estado de derecho e instituciones más sólidas para un desarrollo pleno de la sociedad.

El titular de la CEDHJ también dialogó con representantes de organizaciones de la sociedad civil de la región mismos que expusieron algunas inquietudes. Álvarez Cibrián ofreció apoyo y orientación en materia de capacitación.

En el campus CUNorte de la Universidad de Guadalajara (UdeG) ofreció la conferencia "Los derechos humanos en el nuevo sistema de justicia penal", dentro de la cátedra inaugural de la carrera de abogado.

Al abordar las grandes reformas constitucionales que dan origen al nuevo sistema judicial, sugirió a los alumnos prepararse, puesto que en Colotlán los juicios orales deben implementarse a partir del 15 de enero de 2016.

Resaltó la reforma sobre derechos humanos que generó nuevos paradigmas en la procuración e impartición de justicia y reconoció la posición humanista por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que desde febrero de 2012 ha emitido protocolos de actuación para impartidores de justicia a favor de grupos vulnerables, con criterios vanguardistas. Invitó a los asistentes a estudiar dichos criterios y también nuevas leyes.

Para evitar la exclusión, la discriminación y la violencia respecto a quienes son minoría y, por tanto, vulnerables, el ombudsman propuso a los estudiantes estar abiertos al debate y atentos al principio de progresividad, de igual modo los invitó a impulsar mecanismos para alcanzar la igualdad de oportunidades.

Anunció que ofrecerán capacitación en materia de derechos humanos a los alumnos del plantel, según el acuerdo firmado con el rector del campus.

"Ley del ojo por ojo" en el salón de clases

Elizabeth Rivera

Raúl es un niño de siete años. Su vida es más complicada que las de otros niños de su edad. A él le ha costado más aprender las mismas lecciones, ya que no tiene la misma facilidad que sus compañeros de aula para lograr la abstracción de los conceptos; esto, porque según le explicaron tiene un cromosoma más en el par 21.

El mentado cromosoma le ha jugado varias malas pasadas a Raúl. A veces le impide recordar cosas, otras lo vuelve un niño fácilmente irritable. Un día, de esos en los que se sentía frustrado y molesto porque consideraba que no encajaba en el salón de clases, discutió con dos compañeros, perdió el control, y les pegó, a uno con la mano y a otro con sus propios lentes.

La maestra del segundo grado de la escuela de Tlaquepaque donde estudiaba Raúl, decidió "disciplinarlo" como en el viejo oeste, con la ley del ojo por ojo.

La profesora María Luisa Vázquez Horta mandó llamar al frente del grupo a Raúl y a los niños a los que les había pegado. Les dijo que uno de ellos tenía que darle una cachetada y el otro pegarle con los lentes para que él "supiera lo que ellos sintieron".

Los compañeros de Raúl sabían que no era correcto golpear a un compañero, aunque él los hubiera agredido primero. Les incomodaba aún más agredir a un niño con síndrome Down, por eso se negaron. Ante la negativa, la maestra insistió y uno de los alumnos le dio un golpe, pero la profesora no quedó conforme y le ordenó de nuevo que lo golpeara, pero esa vez con mayor fuerza.

"A mí fue a quien le pegó en segundo de primaria, y la maestra María Luisa me dijo que ahora yo le pegara, pero no quise pegarle y solo le di un golpecito, pero la maestra me dijo que le pegara más fuerte, pero no le pegué tan fuerte", explicó posteriormente el compañero de Raúl, apenado, arrepentido e incomodado por el episodio.

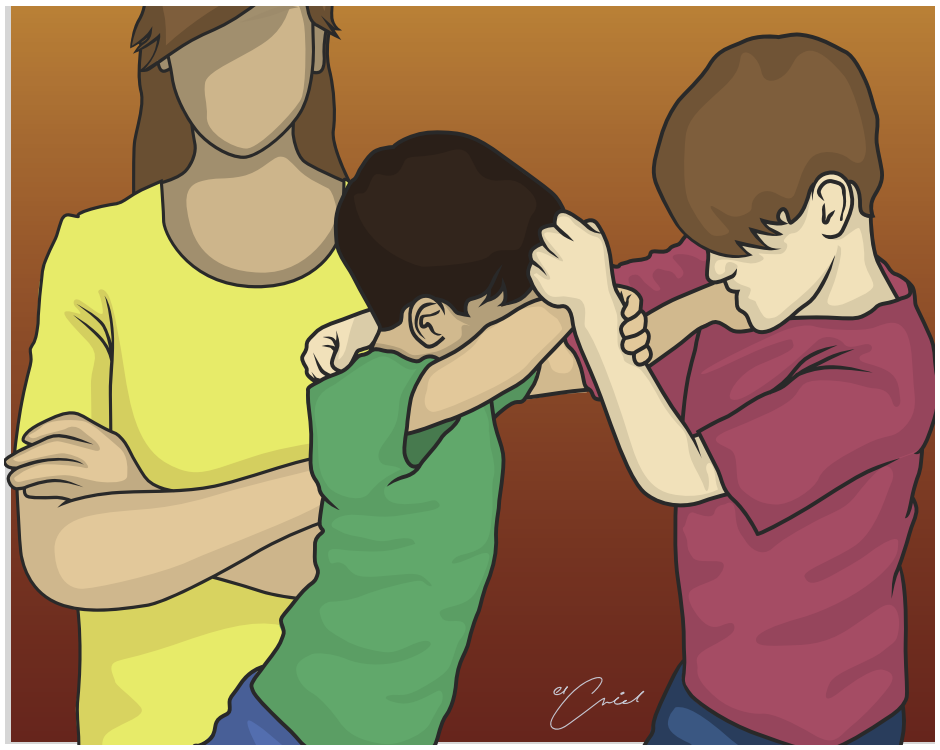

"La maestra María Luisa me dijo que ahora yo le pegara, pero no quise pegarle y solo le di un golpecito, pero la maestra me dijo que le pegara más fuerte"

Cuando Sara, la madre de Raúl, se enteró de lo sucedido, se quejó con el director del plantel, quien sólo decidió cambiar de grupo a su hijo. Unos días después, la abuelita de Raúl recibió una llamada en la que le informaron que el niño ya no recibiría en la escuela el apoyo especial del grupo Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), debido a las inasistencias que había tenido su nieto. También le comentaron que sería mejor que el niño ya no acudiera a clases a ese plantel.

Sara reconoció que el niño faltó varias veces a clases, debido a que ella, por problemas de salud, en ocasiones no podía acompañarlo en toda la jornada escolar, condición impuesta por la maestra, quien tenía otros 38 alumnos que atender en el aula.

Sara y Raúl nunca se sintieron cómodos con la profesora, Raúl le comentaba a su mamá que cuando ella no estaba en el salón la maestra le gritaba, y ella sentía que no integraba a su hijo adecuadamente a todas las actividades del grupo.

La madre de Raúl acudió a denunciar los hechos; primero ante la Secretaría de Educación Jalisco, pero la ignoraron. Al ver un anuncio en la televisión del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) decidió buscar apoyo de "los maestros que sí quieren cambiar a México". El "licenciado" que la atendió en el sindicato le informó "que ellos están para la defensa del trabajador, más que para tomar acción en contra del mismo".

Ante la falta de respuestas, la madre presentó una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). El organismo resolvió que sí fueron violados los derechos humanos de su hijo a la igualdad, trato digno, integridad y seguridad personal.

"Es lamentable que una profesora de grupo, encargada del cuidado y educación de menores de edad, decida corregir la indisciplina de uno de sus alumnos incitando a otro a actuar con él de la misma manera en que se comportó con su compañero de grupo, ya que, no cuenta con las mismas habilidades cognitivas que los demás alumnos. Con ello puso en riesgo su integridad física y fomentó la discriminación hacia el niño por no hallarse éste en igualdad de circunstancias que sus compañeros", establece en sus conclusiones la Recomendación 8/2015.

La Comisión recomendó que la servidora pública sea sancionada y que se dé a la maestra atención psicológica para "reorientarla" sobre la disciplina que debe aplicar en el aula.

El organismo también se pronunció por que se garantice que Raúl y su cromosoma extra reciban una educación integral adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva.